Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 9617263910

Póliza Nro.: 0401008740	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80020165-5	Asegurado o Tomador: CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Domicilio: SATURIOS RIOS 131	Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGL

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
03/06/2021	12:00 hs. de 11/06/2021	12:00 hs. de 11/06/2022	365	Gs. 154.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	872.728
I.V.A. s/Prima	87.272
Premio	960.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	960.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

28-0017	Según Res.: 280/00	Fec. 20/11/2000

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAPITAN GWYNN 1963
Matrícula: 833 Tel: 0216178000

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 960.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/06/2021	960.000
TOTAL		960.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 03 de junio de 2021

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General